

Santo Domingo, República Dominicana

21 de agosto del 2025

**Señores**  
**Comité de compras y contrataciones**

**Asunto:** Informe justificativo sobre la contratación de servicios de publicidad en medios de comunicación para el posicionamiento institucional de la nueva Dirección de Desarrollo Social Supérate.

**Objetivo:** Garantizar una difusión amplia, estratégica y efectiva de la nueva Dirección de Desarrollo Social Supérate, surgida de la fusión entre ADESS y Supérate, mediante la contratación de espacios publicitarios en medios tradicionales y plataformas digitales que fortalezcan la confianza ciudadana y aseguren la comprensión de los cambios y beneficios de esta transformación.

**Distinguidos señores:**

Quien suscribe, Alexis Puello, en representación de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), tiene a bien presentar el siguiente informe justificativo, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.

La adquisición de espacios publicitarios en medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales resulta fundamental para garantizar una difusión amplia, estratégica y efectiva de la nueva Dirección de Desarrollo Social Supérate, surgida de la fusión entre ADESS y Supérate. Esta inversión permitirá posicionar la nueva institucionalidad en la opinión pública, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que los beneficiarios y actores clave comprendan los cambios, alcances y beneficios de esta transformación.

Al combinar medios masivos con herramientas digitales, se logra un equilibrio entre alcance y segmentación, llegando tanto a la población general como a públicos específicos. De esta manera, se maximiza el impacto comunicacional y se asegura la transparencia del proceso, en correspondencia con los principios de gestión pública y rendición de cuentas.



**Administradora de  
Subsidios Sociales**

En virtud de lo expuesto, solicitamos formalmente al Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de la contratación de los servicios publicitarios, a los fines de proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente,

**Alexis Puello**

Encargado de Comunicación.

